

Parrama

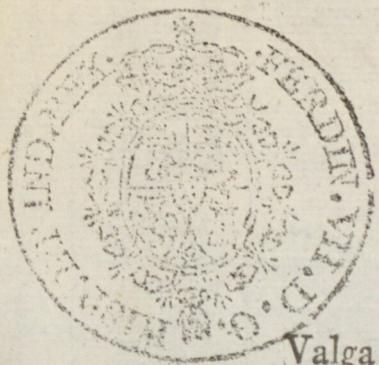
Troncal de la Purísima Concepción

G. J. Madrid. 2183

Panama

36

off. de A. N. H. N. C.



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.**

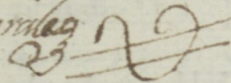
Valga por el Reynado de Fernando VII. y año de 1812. *t*

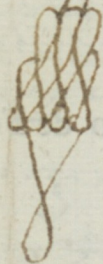
Manuel de Ayala *Pro. del Rey m. s.*
nico del Num. y Ayuntamiento de esta a de
Guadalupe, Doña Fe, y Verd. *testim. a los s. q. el*
pro. n. exen. Como D. Juan Fran. Morales
Ac. Ordin. de ella, ha recibido la *Ord. de la*
Junta sup. de la Prov. de Guadalupe con la
Constitución de la Monarquía Española p. su
publicación; habiendo dado el deb. cumplimiento
a lo prescrito en la publicación q. se verificó en la
Plaza del Mercado de esta a. y dio proporcio
nada p. el efecto, a q. asistieron convedados
el Can. de la Iglesia Colegial de esta a. las
Comunidades de Camerlengo de Calles, y S. Fran.
de la misma, con otras *difer. personas de*
Carácter de ella, la q. fue leyda, y enterada
todo lo Concurre. y mucha gr. de *alv. d.*
q. a dho. acto asistió, han. precedido *temprer*
de Campanas, Suminarias; Tal día *sig. en*
Iha. La Colegial, en la Mis. mayor al
ep. del Ofertorio de ley. Iha. Constitución de
bono, y pro. el juram. q. en ella se previene
lejos la exortación p. el Dean de dho. Can., y
el Canto el *todeum Laudamus*; todo *lejos*
contingencia, y *hincio*; y para q. conve

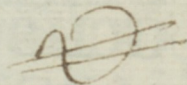
en la misma Penta hip. de Guadalupe
para, con el pzo. de L. Lino, y Lino en dha.
V. de Parian a v. ocho de Sept. de
mil ochoc. y doc. =

D. Juan Frun. co

Momleg







Manero de Ayala



Pastana

Do
El Cav. Maquena Colegiata

off 27 Nov 18

Valga en este papel por no haberlo del q. corresponde.

Como Secretario Capinular q. soy del N. M. C. de la Unione
Iglesia Colleg.^{ta} de esta villa de Astrimma.

Certifico, como hoy dia de la fha. juntas y congregadas
todas las Prebendas en su sala Capinular habiendo sido
antes citados poredula ante Diem. El Señor D. D. N.
Alonso Bernal Diaz Dean de ella les hizo presente la
obligacion q. tenian de prestar ^{to} juram. de observar y guar-
dar la Constituc.ⁿ de la Monarquia Española q. las Cortes
han establecido p.^a su gobierno, y en seguida se les leyó sus
Decretos en q. mandan hacer dho. ^{to} juram., como au. nimo el
Capitulo que la dicha Constitucion trata de los Cavildos
y demas Comunidades; y en su virtud todos juraron
su cumplimiento y observancia y para dar entento
cumplimiento a la referida Constitucion se canto
despues una solemne Misa en accion de gracias, y
se concluyó con el **Te Deum**. Y para que
conste y obre los efectos que haya lugar, obedeciendo
las ordenes an. de la Regencia, como de la supre-
ma Junta de la Provincia de Guadalupe, que
previenen se ponga Testimonio de haberlo an.

executado, doy la presente Certificación, que
firmo en esta Dña de la Ciudad de Iglesia a 28
de Septiembre de 1812

D^{no} Eugenio del Río
Carr. Secret.
